



8445 Munson Road
Mentor, OH 44060
Phone: 440-255-1700
Fax: 440-205-2417

1083 Mentor Avenue
Painesville, OH 44077
Phone: 440-358-7370
Fax: 440-358-7373

Old Johnnycake Ridge Rd.
Concord, OH 44060
Phone: 440-352-2685
Fax: 440-358-0639

Nota de Prácticas de Privacidad

Este panfleto describe como su información medica puede ser usada y revelada y cómo usted puede conseguir acceso a esta información. Por favor revise esto cuidadosamente.

Nuestro Deber para Salvaguardar su Información de Salud Protegida

Información individual identificable acerca de su condición de salud pasada, presente o futura, la provisión de asistencia médica a usted, o pagos por asistencia medica es considerada "Información de Salud Protegida" (ISP). Se nos pide extender algunas protecciones a su ISP, y que le demos esta Nota acerca de nuestras prácticas de privacidad que explica como, cuando y por que podemos usar o revelar su ISP. Excepto en circunstancias específicas, usaremos y revelaremos lo mínimo necesario de su ISP para lograr el propósito destinado del uso o revelación.

Se nos pide que sigamos las practicas de privacidad descritas en esta Nota sin embargo nos reservamos el derecho de cambiar nuestras practicas de privacidad y los términos de esta Nota en cualquier momento.

Como podemos usar y revelar su información de salud protegida (ISP)

Nosotros usamos y revelamos "Información de Salud Protegida" (ISP) por razones variadas. Tenemos derecho limitado a usar y/o revelar su ISP para propósitos de entrenamiento, pagos y para nuestras operaciones de asistencia medica. Para mayores usos, necesitamos su autorización por escrito a menos que la ley nos permita o nos pida hacer uso o revelación sin su autorización. Si nosotros revelamos su ISP a una entidad exterior para que esa entidad pueda realizar una función en nuestro beneficio, necesitamos tener un acuerdo con la entidad exterior de que ellos tendrán el mismo nivel de privacidad que nosotros para proteger su ISP. Sin embargo, la ley nos permite hacer algunos usos/revelaciones sin su permiso o autorización. Abajo describimos y ofrecemos ejemplos de nuestros potenciales usos/revelaciones de su ISP.

Usos y Revelaciones Relacionados a Tratamiento, Pagos u Operaciones de Asistencia Médica

Generalmente podemos usar o revelar su ISP por estas razones:

Por Tratamiento: podemos revelar su ISP a doctores, enfermeras y más personal que este envuelto en proveerle asistencia médica. Por ejemplo, su ISP será compartido entre los miembros de su equipo de tratamiento. Su ISP también puede ser compartido con entidades exteriores que realicen servicios adicionales que se relacionen con su tratamiento, como farmacias, laboratorios, o para propósitos de consulta, del Consejo de ADAMHS y/o agencias mentales de la comunidad envueltas en la provisión o coordinación de su cuidado.



8445 Munson Road
Mentor, OH 44060
Phone: 440-255-1700
Fax: 440-205-2417

1083 Mentor Avenue
Painesville, OH 44077
Phone: 440-358-7370
Fax: 440-358-7373

Old Johnnycake Ridge Rd.
Concord, OH 44060
Phone: 440-352-2685
Fax: 440-358-0639

Para obtener pagos: Podemos usar/revelar su ISP para pagar o cobrar por sus servicios de salud medica. Por ejemplo, podemos llamar al lugar en donde trabaja para verificar el estatus de su trabajo, y/o dar porciones de su ISP al programa de Medicaid, al Departamento de Salud Mental de Ohio, al Consejo local de ADAMHS, a través de la Agencia-Múltiple de Servicios de Información a la Comunidad (MACSIS) y/o a una agencia privada de seguros para recibir el pago de los servicios que le brindamos. Podemos revelar información a la Oficina del Abogado General para propósitos de colección.

Para operaciones de asistencia medica: podemos usar/revelar su ISP en el curso de operaciones de nuestra agencia. Por ejemplo, podemos usar su ISP para evaluar la calidad de los servicios que le ofrecemos, o revelar su ISP a nuestro contador o abogado para propósitos de un juicio. El revelar su ISP al MACSIS y/o agencias estatales puede ser necesario para determinar la elegibilidad para servicios públicos.

Recordatorios de citas: a menos que usted nos de instrucciones alternativas, le mandaremos a su casa recordatorios de sus citas y materiales similares.

Usos y Revelaciones de su ISP que Requieren Autorización.

Para usos y revelaciones más allá del tratamiento, para propósitos de pagos y operaciones, le pedimos su autorización por escrito, a menos que el uso y revelación caiga dentro de una de las excepciones descritas abajo.

Usos y Revelaciones de ISP de los Registros de Salud Mental que No Requieren Permiso o Autorización.

La ley nos permite usar/revelar su ISP de los registros de salud mental sin permiso o autorización en las siguientes circunstancias.

Cuando lo pide la ley: podemos revelar ISP cuando la ley nos pida que reportemos información y sospechemos de abuso, negligencia o violencia domestica, o sospechemos de alguna relación con actividades criminales, o en respuesta a una orden de la corte. Además revelaremos ISP a las autoridades que monitorean estos requisitos de privacidad.

Para actividades de salud pública: podemos revelar ISP cuando se nos pide recolectar información acerca de una enfermedad o accidente, o para reportar estadísticas vitales para las autoridades de salud publica.

Para actividades de descuido de salud: podemos revelar ISP a una agencia de protección u otra agencia responsable de monitorear el sistema de cuidados médicos para dichas razones como reportar o investigar incidentes inusuales, y monitorear el programa de Medicaid.

Relación con los fallecidos: podemos revelar ISP a investigadores de muertes, examinadores médicos o directores de funerarias, o a organizaciones de donaciones de órganos en relación a la donación de órganos, ojos, tejidos o trasplantes.

Para propósitos de investigación: bajo ciertas circunstancias, revelaremos su ISP a trabajadores dedicados a la investigación en orden de asistir a las investigaciones medicas/psiquiátricas.

Para apartar amenazas a la salud o seguridad: en orden de evitar un ataque serio a la salud o seguridad, podemos revelar ISP como sea necesario para cumplir la ley a otras personas que puedan prevenir razonablemente o disminuir la amenaza de daño.

Para funciones específicas del gobierno: podemos revelar ISP a personales militares o veteranos en ciertas situaciones, a centros correccionales en ciertas situaciones, a programas de beneficios del gobierno relacionados con nuestra elegibilidad e inscripción, y para razones de seguridad nacional, como la protección del Presidente.

Usos y Revelaciones de ISP de los Registros de Alcohol y Otras Drogas que No Requieren Permiso o Autorización.

La ley nos permite usar/revelar su ISP de sus registros de alcohol y otras drogas sin permiso o autorización en las siguientes circunstancias.

Cuando lo pida la ley: podemos revelar ISP cuando la ley nos pida reportar información acerca de sospechas de abuso o negligencia infantil, o cuando se haya cometido un crimen en las instalaciones del programa o en contra del personal del programa, o en respuesta a una orden de la corte.

Relación con los fallecidos: podemos revelar ISP relacionada a la muerte de una persona si lo piden las leyes federales o estatales, si piden información para la colección de estadísticas vitales o indagación en las causas de muerte.

Para propósitos de investigación, auditoria o evaluación: en ciertas circunstancias, podemos revelar ISP para propósitos de investigación, auditoria o evaluación.

Para apartar amenazas a la salud o seguridad: en orden de evitar un ataque serio a la salud o seguridad, podemos revelar ISP a la ley cuando una amenaza sea hecha para cometer un crimen en las instalaciones del programa o en contra del personal del programa.

Usos y Revelaciones que le Permiten Tener La Oportunidad de Oponerse

En las siguientes situaciones, podemos revelar su ISP limitada si le informamos a usted de la revelación por adelantado y usted no se opone, siempre y cuando que la revelación no sea prohibida por la ley.

Para familiares, amigos u otros envueltos en su cuidado: podemos compartir con estas personas información directa relacionada con el involucramiento en su cuidado, o pagos de su cuidado. Además podemos compartir ISP con estas personas para notificarles acerca de su condición general, o muerte.

Sus Derechos Acerca de su Información de Salud Protegida

Usted tiene los siguientes derechos relacionados a su información de salud protegida.

Para restringir restricciones en usos/revelaciones: usted tiene el derecho de pedirnos que limitemos el uso o revelación de su ISP. Consideraremos su petición, pero no estamos legalmente obligados a aceptar la restricción. En caso de que aceptemos cualquier restricción en nuestro uso/revelación de su PHI, haremos el consentimiento por escrito y permanecerá así excepto en caso de emergencia. No podemos aceptar limitar el uso/revelación si no lo pide la ley.

Para escoger como comunicarnos con usted: usted tiene el derecho de pedirnos que le mandemos su información a otra dirección o en otras formas. Podemos aceptar su petición siempre y cuando sea razonable y fácil para nosotros hacerlo.

Para revisar y pedir una copia de su ISP: A menos que su acceso a su registro sea restringido por razones claras y documentadas, usted tiene el derecho de ver su información de salud protegida si hace una petición por escrito. Responderemos a su petición dentro de 30 días. Si negamos su acceso, le

daremos razones por la cual nos negamos y le explicaremos por que nos negamos a que revise su registro. Si usted quiere copias de su ISP, se le cobrara por hacer las copias, dependiendo de sus circunstancias. Tiene el derecho a escoger las porciones de su información que quiere copiar y a que se le informe cuanto se le cobrara.

A pedir una enmienda de su ISP: si usted cree que hay un error o falta información en nuestro registro de su ISP, usted puede pedir, por escrito, que corriamos o cambiemos su registro. Nosotros le responderemos dentro de 60 días después de recibir la petición. Podemos rechazar la petición si determinamos que la ISP es (1) correcta y completa; (2) no corregida por nosotros y/o no es parte de nuestros registros, o (3) no se permite ser revelada. En cualquier negación le diremos las razones por la que nos negamos y le explicaremos sus derechos para obtener la petición y la negación, junto con cualquier declaración en respuesta que usted nos proporcione, añadida a su ISP. Si aceptamos la petición de enmienda cambiaremos la ISP y le informaremos a usted, y a quien necesite saber del cambio en su ISP.

Para encontrar que revelaciones se han hecho: usted tiene derecho a recibir una lista de cuando, a quien, con que propósito, y que contenido de su ISP se ha revelado aparte de lo que se hizo con fines de tratamiento, pagos y operaciones, para usted, su familia o persona que usted nos haya autorizado por escrito. La lista no incluirá revelaciones hechas antes del 14 de Abril del 2003. Responderemos a su petición por escrito dentro de 60 días de haber recibido su petición. Su petición puede relacionarse con revelaciones que sean solo de seis años atrás. No se le cobrara si solo pide una lista por año. Tal vez se le cobrara si pide mas listas frecuentemente.

Tiene el Derecho de Recibir esta Nota:

Tiene derecho a recibir una copia de esta Nota y/o una copia por correo electrónico si lo pide.

Como Quejarse de Nuestras Practicas de Privacidad

Si tiene preguntas acerca de esta Nota o cualquier queja acerca de nuestras practicas de privacidad, si piensa que violamos sus derechos de privacidad, o no esta de acuerdo con una decisión que hicimos acerca del acceso a su ISP, puede presentar una queja con el Oficial de Derechos del Cliente de Crossroads:

Dan Porter, Oficial de Derechos del Cliente
de Crossroads
8445 Munson Road
Mentor, Ohio 44060
440-255-1700

También puede presentar una queja por escrito en:

U. S. Department of Health and Human Services
200 Independency Avenue, SW
Washington, D.C. 20201
1-877-696-6775

No haremos nada en su contra si usted presenta una queja.

Efectivo 14 de Abril del 2003